

## Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 84/2022.-

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

### VISTO:

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB N° 16 /2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se designó al Lic. Carlos Pérez como Pro Secretario de Extensión sede Trelew de la facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que debido a dicha designación el Lic. Pérez solicitó licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en la asignatura Ciencia Política, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia sede Trelew.

Que la Lic. María Belén Cayuñanco se desempeña como Auxiliar de Primera interina, dedicación simple, de la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes del Lic. Carlos Pérez.

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 04 y 05 de abril, ppdos.

## POR ELLO,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### **RESUELVE:**

Art. 1°) Promover transitoriamente a la Lic. María Belén Cayuñanco, DNI 36.650.650, al cargo de Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, de la asignatura Ciencia Política, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia sede Trelew, desde

SV)

...//



## Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



...//2.-

el 05 de abril de 2022 y hasta tanto permanezca de licencia por cargo de mayor jerarquía el Lic. Carlos Pérez.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 0,47 puntos/cargos de la licencia sin goce de haberes del Lic. Carlos Pérez.

Art. 3°) Registrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 84/2022.-

Mg. María Laura Olivares

Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz

Presidente